



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 17 de marzo de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2017.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente durante un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
Fuensalida 17 de marzo de 2017.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 1420